INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós siendo las diez y treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 416.346

b) Monto del PAC: G. 1.408.288.140

c) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 533 – "MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES".

d) Forma de adjudicación: Por Total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/PR10/001/2022 se designa Representantes por parte de la Presidencia de PETROPAR; por Nota Interna DJU 50/438A/2022 se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna DCO80-11498/221/22 de la Dirección Comercial, se designa Representantes por parte del área requirente.

3. ACTO DE APERTURA

a) ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós siendo las 08:34 horas, finaliza la finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 416346 - ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Virtual:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	CABIPAL METALMEK SA.	1508005973	Póliza de Seguro	ROYAL SEGURO S.A	11-10-2022	13-10-2022	13-03-2023
2	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	1508004164	Póliza de Seguro	Sancor Seguros del Paraguay S.A.	13-10-2022	13-10-2022	12-03-2023

El acta de sesión virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor

Oferente	Mejor Precio
CABIPAL METALMEK S.A.	1.605.000.000
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	1.610.000.000

b) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: CABIPAL METALMEK S.A. y ANIBA SOCIEDAD ANONIMA, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CABIPAL METALMEK S.A.	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.605.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 84.500.000 Vigencia de la Póliza: De 13/10/2022 a 13/03/2023, 151 días
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.609.999.980 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 85.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/10/2022 a 12/03/2023, 150 días

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.
No se realizan otras observaciones.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	01) CABIPAL METALMEK S.A.	02) ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	CUMPLE	CUMPLE

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. Esteban R. Aguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (Formulario de Oferta y la Lista de Precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que las ofertas de los oferentes **CABIPAL METALMEK S.A.** y **ANIBA SOCIEDAD ANONIMA** cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial, por tanto califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 del oferente participante a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	
NOMBRE	Arturo Gabriel Ibarra Velazquez	Leticia Saldivar Bellasai
NUMERO DE CEDULA	3400271	3526811
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

NOMBRE	William Gervacio Vázquez Alarcon	Christian Guzman Arce Osorio
NUMERO DE CEDULA	3036031	4553152
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	CABIPAL METALMEK S.A.	
NOMBRE	DENES SCHUSSMULLER FLORES	DIMAS SCHUSSMULLER FLORES
NUMERO DE CEDULA	2.127.589	2.870.280

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban R. Maguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

NOMBRE	MARCIO SCHUSSMULLER NERY
NUMERO DE CEDULA	378.888
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes, y que los mismos cumplen con la capacidad legal requerida para comprometer a la oferta.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…)2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

PETROPAR								CABIPAL METALMEK SA.				Dif. %
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	
1	FILTROS PARA ATENCION DE HASTA 4 PICOS DE GASOIL	Unidad	UNIDAD	30	60	23.471.469	1.408.288.140	CABIPAL METALMEK SA.	PARAGUAYA	26.750.000	1.605.000.000	13,97%
Precio Total:							**1.408.288.140**				**1.605.000.000**	

PETROPAR								ANIBA SOCIEDAD ANONIMA				Dif. %
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	
1	FILTROS PARA ATENCION DE HASTA 4 PICOS DE GASOIL	Unidad	UNIDAD	30	60	23.471.469	1.408.288.140	ANIBA	PARAGUAYA	26.833.333	1.609.999.980	14,32%
Precio Total:							**1.408.288.140**				**1.609.999.980**	

a) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de las firmas oferentes presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

b) MARGEN DE PREFERENCIA

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

Se verifica en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que la empresa oferente CABIPAL METALMEK S.A. ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, dicho oferente presenta la oferta más baja, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia, debido a que no genera variación el orden de los precios.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIO

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	140844	416346	801434	VerCertificado	Autorizado,	12/10/2022 17:12:51	800147880	CABIPAL METALMEK SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Conforme a la normativa mencionada recientemente, se procederá a ordenar las ofertas de menor a mayor precio, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Mejor Precio
CABIPAL METALMEK S.A.	1.605.000.000
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	1.610.000.000

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados no superan el 15% por encima del referencial y ni el 25% por debajo del referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no es necesario solicitar el desglose de los precios.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 63.- Método de evaluación mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a) DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

- Por Nota DOC N° 1052/22, de fecha 25 de octubre del 2022, se emplaza al oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA hasta las 15:00 h. del 27 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*
3. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)*
4. *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*
5. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE General.*
6. *Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
7. *Certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.*
8. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.*

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban A. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

9. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.
10. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
11. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
12. Autorizaciones de otras Instituciones Públicas. Si se requiere: Especificar el documento: Certificado de INTN de fabricante.

La firma oferente ANIBA SOCIEDAD ANONIMA no responde a la solicitud de documentos.

En el Art. N° 62° del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…"*

En este punto es importante mencionar que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la presentación de la oferta.

Por tanto, la empresa al no presentar los documentos solicitados, no cumple ni reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado ya que no puede seguir siendo evaluada, motivo por el cual, **la oferta de ANIBA SOCIEDAD ANONIMA debe ser descalificada.**

Se aclara, además, que la misma no es la oferta más económica.

- Por Nota DOC N° 1053/22, de fecha 25 de octubre del 2022, se emplaza al oferente CABIPAL METALMEK S.A. hasta las 15:00 h. del 27 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE General.
2. Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.
5. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.
6. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
7. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
8. Autorizaciones de otras Instituciones Públicas. Si se requiere: Especificar el documento: Certificado de INTN de fabricante.

Conforme a expediente N° 10595 de mesa de entrada institucional, con fecha de recepción 26 de octubre del corriente, el oferente CABIPAL METALMEK S.A., remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, por lo cual serán evaluadas seguidamente.

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

b) DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

OFERENTE	CABIPAL METALMEK S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	CABIPAL METALMEK S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
EXPERIENCIA	
Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida..	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

La firma oferente CABIPAL METALMEK S.A. cumple con los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

c) CAPACIDAD FINANCIERA

El comité analiza las documentaciones presentadas por el oferente para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CABIPAL METALMEK S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	10.728.008.359	2,26	11.601.042.401	2,48	11.893.013.676	3,39	2,71	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	4.742.933.734		4.670.166.237		3.505.583.829			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.742.933.734	0,24	4.670.166.237	0,23	3.505.583.829	0,17	0,21	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	19.711.447.717		20.579.273.900		20.790.065.415			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	688.597.927	0,11	653.846.550	0,11	1.375.373.923	0,23	0,15	CUMPLE
		CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años										

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

La firma oferente CABIPAL METALMEK S.A. cumple con los requisitos de Capacidad Financiera para esta licitación.

d) EXPERIENCIA

Se analizan las documentaciones presentadas por el oferente para evaluar la experiencia:

CABIPAL METALMEK S.A.				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO PR/DL N° 345/20	14/7/2021	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	6.655.049.624 *	PRESENTA
			6.655.049.624	

MONTO TOTAL MAXIMO DE LA LICITACION	1.605.000.000
50% DEL MONTO TOTAL MAXIMO DE LA LICITACION	802.500.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS / CONTRATOS	6.655.049.624
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

* El CONTRATO PR/DL N° 345/20 entre la empresa CABIPAL METALMEK S.A. y PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) es por un monto total de G. 11.176.304.540 (Guaraníes once mil ciento setenta y seis millones trescientos cuatro mil quinientos cuarenta), de los cuales se ha ejecutado y pagado un total de G. 6.655.049.624 (Guaraníes seis mil seiscientos cincuenta y cinco millones cuarenta y nueve mil seiscientos veinticuatro) conforme al SICP, por lo que es prudente considerar el monto ejecutado para la experiencia del presente proceso licitatorio.

La firma oferente CABIPAL METALMEK S.A. cumple con los requisitos de Experiencia para esta licitación.

e) CAPACIDAD TECNICA

El comité analiza las documentaciones presentadas por el oferente:

OFERENTE	CABIPAL METALMEK S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Autorizaciones de otras Instituciones Públicas. Si se requiere: Especificar el documento: Certificado de INTN de fabricante.	CUMPLE

La firma oferente CABIPAL METALMEK S.A., cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para la Capacidad Técnica.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Del análisis de precios se verifica que el monto total máximo de la oferta de la firma oferente CABIPAL METALMEK S.A. supera la disponibilidad presupuestaria de la convocante, por tanto, se consulta al área requirente del llamado la disminución de las cantidades requeridas para ajustar la oferta a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. Césdr Morínigo
Gerente General
PETROPAR

8

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

Por correo, en fecha 14 de noviembre de 2022, al área requirente solicita la disminución de las cantidades ítem 1, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA INICIAL	CANTIDAD MAXIMA CON DISMINUCIÓN
1	FILTROS PARA ATENCION DE HASTA 4 PICOS DE GASOIL	UNIDAD	60	52

Por Nota DOC N° 1163/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 se consulta a la firma CABIPAL METALMEK S.A. sobre la aceptación de disminución de cantidades. El oferente responde por Nota de fecha 14 de noviembre de 2022, expediente de mesa de entrada PETROPAR N° 11817, en la cual otorga su conformidad de las cantidades del ítem 1. Quedando la oferta según el siguiente cuadro:

						CABIPAL METALMEK SA.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total mínimo (IVA incluído)	Precio total máximo (IVA incluído)
1	FILTROS PARA ATENCION DE HASTA 4 PICOS DE GASOIL	Unidad	UNIDAD	30	52	CABIPAL METALMEK SA.	PARAGUAYA	26.750.000	802.500.000	1.391.000.000
Precio Total:										1.391.000.000

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Art. 62° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 2992/19*"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria."

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Y, en concordancia con el Artículo 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (…) 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban D. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346

que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (…) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. (…) 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…"

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346, a la oferta de la firma **ANIBA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud a los artículos N° 62 y 63 del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19

2. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N° 416.346 a la firma oferente **CABIPAL METALMEK S.A.** por un monto total mínimo de ₲ 802.500.000 (guaraníes ochocientos dos millones quinientos mil) y por un monto total máximo de ₲ 1.391.000.000 (guaraníes mil trescientos noventa y un millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), según el siguiente detalle:

						CABIPAL METALMEK SA.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total mínimo (IVA incluído)	Precio total máximo (IVA incluído)
1	FILTROS PARA ATENCION DE HASTA 4 PICOS DE GASOIL	Unidad	UNIDAD	30	52	CABIPAL METALMEK SA.	PARAGUAYA	26.750.000	802.500.000	1.391.000.000
Precio Total:										1.391.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el un día de noviembre del dos mil veintidós a las diecisiete horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR